

Constancia secretarial: Manizales, ocho (08) de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora ha solicitado medidas cautelares dentro de la demanda verbal de restitución de vivienda urbana radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00462-00.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de septiembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda verbal de restitución de inmueble arrendado promovida por Sebastián Zuluaga Zuluaga, contra Laura Natalia Giraldo Florian, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00462-00.

El apoderado actor ha solicitado como medida cautelar el embargo y secuestro de bienes muebles denunciados como de la demandada, a la anterior solicitud no se accede conforme a lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 594 del C.G.P. que dispone sobre la inembargabilidad de dichos bienes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a02fc442093efe6f4a4830f9e9f3aa832417a8760bb9073c569e9473c2f37e01

Documento generado en 08/09/2021 12:23:42 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**